

Consultas Recibidas No.001
PS-005-2022-ABPF-OEI
CONTRATACIÓN DE LA DEMOLICIÓN INTERNA DE INFRAESTRUCTURAS Y LIMPIEZA
RELACIONADOS CON LAS REFORMAS NECESARIAS AL EDIFICIO 232,
UBICADO EN LA CIUDAD DEL SABER, CLAYTON

Se notifica a todos los interesados, la siguiente aclaración por consulta presentada dentro del proceso de la referencia:

Fecha: 1 de julio de 2022

PREGUNTA 1: Favor de aclarar el punto de los planos para obtener el permiso de demolición. ¿Los planos serán suministrados por ustedes aprobados? y nosotros solo realizamos los trámites para el permiso?

RESPUESTA 1: *Para este proyecto se tiene contemplado que la OEI suministre los planos aprobados de demolición y el contratista que realice los trabajos realizará toda la tramitología necesaria y asumirá el pago de los impuestos correspondientes.*

PREGUNTA 2: En cuanto al punto 7 y 8 (Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura) necesitamos confirmar que en el caso de Personal Natural con su idoneidad y certificado correspondiente. ¿Esta sería su Junta Técnica, puede participar de esta licitación?

RESPUESTA 2: *El punto #7 de la Sección Documentación de las propuestas y Criterios de selección limita la participación solo a empresas, por lo que para permitir la participación de personas naturales se debe mantener la concordancia de los mismos requisitos, en cuanto a los profesionales e idoneidades.*

7. Copia de Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura. Los proponentes que participen en actos de selección de contratista de obras o actividades de Ingeniería y Arquitectura deben estar registradas en la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, para lo cual deben estar domiciliadas en Panamá e inscritas en el Registro Público y que los profesionales responsables solicitados abajo, deben aparecer en el Registro de la Junta Técnica de la Empresa. El Registro de la Junta Técnica de la Empresa proponente debe contener dentro de su personal con al menos un (1) Arquitecto civil idóneo, un (1) Ingeniero Civil idóneo y un (1) Ingeniero electromecánico idóneo todos con residencia en la República de Panamá para encargarse del desarrollo de la demolición y en caso de no contar con Ingeniero Electromecánico, deberá presentar un (1) Ingeniero Mecánico y un (1) Ingeniero Eléctrico ambos detallados también en el documento del Registro de la Junta Técnica de la Empresa

Adicional en el punto #8 de la misma sección, se indica que se deberá cumplir con lo indicado en la Resolución de la JTIA No.014 de 11 de marzo de 2020 (adjuntamos documento).

8. Copia de Certificación de Registro en la Junta Técnica de Ingenieros y Arquitectos (JTIA). Vigente de la empresa proponente (de acuerdo con Resolución de la JTIA No.014 de 11 de marzo de 2020) en donde conste que la empresa está autorizada para realizar obras de arquitectura y/o infraestructura civil o en la que conste que está autorizado para realizar las actividades propias, requeridas en este acto público

*****FIN DE LAS CONSULTAS*****